

## **Resumen de las conclusiones del XXXV Congreso Nacional de Cirugía Taurina.**

El comité organizador del XXXV Congreso Nacional de Cirugía Taurina quiere comunicar a la Junta Directiva de la SECT las conclusiones más importantes de las tres mesas redondas celebradas en el XXXV Congreso, además del contenido del discurso del Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura en el acto de inauguración, porque trabajando sobre ellos se pueden solucionar los principales problemas de las enfermerías de plazas de toros, lo que aportaría beneficios para Toreros, Corredores, Recortadores, Aficionados y Médicos. Adjuntamos también ideas sobre el planteamiento de negociación, plazos y algunas normas que son reglamentarias y no se están cumpliendo, así como el origen del problema que debería estudiarse, para evitar que siga ocurriendo

### **DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS JEFES DE EQUIPO SOBRE LA ENFERMERÍA**

Como consecuencia del escrito del Presidente del C.O. del congreso al Sr. Consejero de Sanidad de Extremadura, este propuso que se remitiera solicitud de incluir las enfermerías de las plazas de toros, como servicios sanitarios en el apartado C3: **“Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria”**, según contempla el Real decreto 1277/2003.

Por definición, consideramos que está incluida, dado que la plaza de toros es organización no sanitaria y la Enfermería es servicio sanitario y está integrada en la plaza de toros. Y este Real Decreto obliga a la Autonomías a inspeccionar, Autorizar y Responsabilizarse de las enfermerías.

Necesitamos que la administración inicie las gestiones de autorización de funcionamiento de la enfermería

Dado que esta modificación afecta a los reglamentos autonómicos hay que trabajarlo a nivel de cada autonomía, teniendo en cuenta que somos muchos los médicos que hacemos enfermerías de plazas de toros consideramos que es la representación profesional (colegios de Médicos, sindicatos etc.) la que debe iniciar estas gestiones, También se podrían iniciar estas gestiones desde las diferentes vicepresidencias de SECT y por supuesto también puede cada profesional independientemente iniciar escritos solicitando que se cumpla el real decreto 1277/2003, de aquí la importancia de haberlo consensuado y la importancia de difundir esta conclusión.

### **SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ACARREA EL QUE HAYA UN REGLAMENTO DIFERENTE EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Como cada Comunidad tiene potestad para elaborar reglamentos, pueden hacerse reglamentos diferentes

Hay circunstancias que por tradición o por situación geográfica y otras particularidades de las Comunidades Autónomas, exigen peculiaridades en la reglamentación del festejo taurino tradicional, de las instalaciones y forma de participación, pero no se entienden diferencias en la reglamentación sanitaria de dotación y recursos.

En este sentido, teniendo en cuenta que existe el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, creado precisamente para evitar estas diferencias, se debería institucionalmente ponerse en contacto con el Consejo para que traten este tema que actualmente coloca en diferentes niveles la protección sanitaria a los ciudadanos, según autonomías

### **SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS**

Es imposible que un equipo médico trabaje con una sola enfermera, y que en algunas comunidades hasta se tenga que encargar esta enfermera del equipo de traslado, en la mayoría de ocasiones sin acompañarla el médico.

Este tema debería tratarse a nivel autonómico, también por los colegios profesionales sindicatos y a nivel del consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que cuando menos en el equipo médico hubiera dos enfermeros.

Como mínimo, se debería contar siempre con un médico y un enfermero para el traslado integrados en el equipo médico de la plaza que servirían de apoyo durante la reanimación/intervención en la plaza y sería autónomo durante el traslado.

Consideramos que el principal problema es que el reglamento taurino, se hace por un organismo que no tiene que ver nada con la sanidad y legisla sobre temas sanitarios, sin aplicar la reglamentación sanitaria.

Aunque tenemos referenciadas más conclusiones estas tres son tan importantes y necesarias que queremos que no se queden paradas y debemos movernos, para trabajar en ellas, considerando que hay un "minuto cero" que puede ser ahora y dando tiempo a la Administración para no afectar a la celebración de espectáculos en esta temporada.

Tampoco debemos permitir que se sigan haciendo los festejos con médicos sin la titulación necesaria, ni en ambulancias como enfermerías o enfermerías (locales/cuadra) como se está haciendo.

En definitiva que se cumpla lo que el reglamento actualmente pide y en tanto se ponen en marcha las medidas que se solicita sean valoradas.